

JUNTA MONETARIA

RESOLUCIÓN JM-95-2008

Inserta en el Punto Primero del Acta 39-2008, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Monetaria el 12 de septiembre de 2008.

PUNTO PRIMERO: Informe de Política Monetaria a junio de 2008.

RESOLUCIÓN JM-95-2008. Conocido el dictamen CT-2/2008 del Consejo Técnico del Banco de Guatemala, en el que se presenta el Informe de Política Monetaria a junio de 2008, el cual, entre otros aspectos, contiene la propuesta de los departamentos técnicos del Banco de Guatemala relativa a modificar, por una parte, el programa monetario y fiscal para 2008 y, por la otra, las tasas de crecimiento interanual de la liquidez primaria, de los medios de pago y del crédito bancario, contenidas en la Resolución JM-211-2007, del 27 de diciembre de 2007, modificada por la Resolución JM-52-2008, del 16 de mayo de 2008, y por la Resolución JM-60-2008, del 11 de junio de 2008.

LA JUNTA MONETARIA:

CONSIDERANDO: Que durante el primer semestre del año, el comportamiento de los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el programa monetario y fiscal para 2008, evidencia cambios respecto de lo programado; **CONSIDERANDO:** Que es necesario modificar el referido programa monetario para lo que resta del año, debido principalmente a los factores siguientes: a) las proyecciones fiscales para 2008, proporcionadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, en relación a ingresos y egresos para el resto del presente año, fueron modificadas; b) la tasa de crecimiento económico estimada para el presente año se redujo de 4.8% a 4.3%, debido, entre otros factores, a la desaceleración económica de los principales socios comerciales del país; y, c) la proyección de reservas monetarias internacionales mejoró como resultado de mayores desembolsos de deuda pública externa respecto de lo previsto,

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 4, 13, 26 y 48 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y tomando en cuenta el dictamen CT-2/2008 del Consejo Técnico del Banco de Guatemala,

RESUELVE:

- Modificar, conforme anexo a la presente resolución, el Programa Monetario y Fiscal para 2008, contenido en anexo 1 de la Resolución JM-211-2007, del 27 de diciembre de 2007, modificada por la Resolución JM-52-2008, del 16 de mayo de 2008, y por la Resolución JM-60-2008, del 11 de junio de 2008.
- Modificar el punto II, literal B, incisos 5, 6 y 7, de la Resolución JM-211-2007, del 27 de diciembre de 2007, modificada por la Resolución JM-52-2008, del 16 de mayo de 2008, y por la Resolución JM-60-2008, del 11 de junio de 2008, de la manera siguiente:

“5. Liquidez primaria

La liquidez primaria está compuesta por la emisión monetaria y por la base monetaria amplia, por lo que se dará seguimiento al comportamiento de ambas variables.

En cuanto a la emisión monetaria, conforme al programa monetario para 2008 (Anexo 1), se estima que la demanda de emisión monetaria crezca 10.9%, compatible con la tasa proyectada de crecimiento del Producto Interno Bruto, en términos reales, de 4.3% y con la meta de inflación.

En lo referente a la base monetaria amplia, compuesta por el numerario en circulación, la reserva bancaria y el saldo de operaciones de estabilización monetaria de corto plazo, se dará seguimiento a su evolución con base en un corredor programado, cuyo margen de tolerancia corresponde a una desviación estándar.

6. Medios de pago

Congruente con la estimación del crecimiento de la actividad económica, con la meta de inflación y con la velocidad de circulación del dinero y el multiplicador de los medios de pago, se estima que los medios de pago totales (M2) crecerán a finales de 2008 en un rango de entre 8% y 11%, en términos interanuales. El seguimiento de esta variable se orientará a evaluar si su evolución observada es compatible con la referida estimación de crecimiento interanual.

7. Crédito bancario al sector privado

Consistente con el crecimiento revisado de los medios de pago, se espera que el crecimiento del crédito bancario total al sector privado alcance a finales de 2008 un rango de entre 14% y 17%, en términos interanuales. El seguimiento de esta variable se orientará a evaluar si su evolución observada es compatible con la referida estimación de crecimiento interanual.”

- Autorizar a la Secretaría de esta Junta para que publique la presente resolución, la cual entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.



Armando Felipe García Salas Alvarado
Secretario
Junta Monetaria

ANEXO 1

PROGRAMA MONETARIO Y FISCAL 2008
Millones de quetzales

Concepto	I TRIM Observado	II TRIM Observado	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
CUENTAS FISCALES					
Ingresos	8,959	8,522	8,933	10,041	36,455
Egresos	7,561	8,578	10,396	13,296	39,831
Corrientes	5,771	5,982	7,594	8,243	27,589
Capital	1,790	2,596	2,803	5,053	12,242
Déficit (% del PIB)	-1,398	57	1,463	3,255	3,376 1.2
Financiamiento externo neto	-506	1,384	-399	1,054	1,533
Financiamiento interno neto	-817	1,837	-670	145	495
Variación de Caja	-76	-3,164	2,533	2,055	1,348
A. FACTORES MONETIZANTES (+) Y DESMONETIZANTES (-)					
I. Reservas Monetarias Internacionales Netas	145	3,463	-743	-465	2,400
En US\$	18	433	-93	-58	300
II. Activos Internos Netos	-1,014	-3,974	6,690	6,775	8,378
1. Gobierno Central	-76	-3,164	2,533	2,055	1,348
2. Resto del sector público	-325	114	-30	-112	-352
3. Posición con bancos	43	-490	35	-384	-795
Crédito a bancos	0	0	-2	0	-2
Reserva bancaria	43	-490	37	-384	-793
4. Otros Activos Netos	-657	-434	333	499	-259
Gastos y productos	-377	-102	88	187	-203
Otros	-280	-332	245	311	-56
5. Vencimientos de DP	0	0	3,719	4,717	8,436
III. CREACIÓN DE LIQUIDEZ	-868	-511	5,847	6,311	10,778
B. DEMANDA DE EMISIÓN MONETARIA	-433	233	98	2,042	1,940
C. EXCEDENTE (-) O FALTANTE (+) DE LIQUIDEZ (B-III)	435	744	-5,749	-4,268	-8,338
D. COLOCACIÓN DE OEM	-435	-744	5,749	4,268	8,838
E. COLOCACIONES NETAS OEM (-) aumento (+) disminución	435	744	-2,030	449	-402